RESOLUCIÓN IM Nº209/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL CON RUC 80047524-0 POR G. 51.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES) EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA USO MUNICIPAL" CON ID 377756----------

Benjamín Aceval, 29 de abril de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 02/2020 de fecha 20 de abril de 2020, y----------

El dictamen N° 1/2020 Asesoría Jurídica de fecha 29/04/2020 en la que establece que conforme a las verificaciones de las documentaciones pertinentes corresponde la presente licitación adjudicando a Contratación Directa (CD) N° 01/2020 "Adquisición de Sistemas para uso Municipal" con ID 377756, a la firma CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L…, y.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 01/2020 "Adquisición de sistema para uso municipal" con ID 377756 se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Corporativa Digital Maidana Lovera SRL	Gs. 51.000.000
2	B&D Asociados SA	Gs. 55.000.000

Que, la oferta de la firma Corporativa Maidana Lovera SRL cuyo valor era G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) presentó un error aritmético en el monto total ofertado; La corrección aritmética fue aceptada por la firma, quedando su oferta total a G. 51.000.000 (Guaraníes cincuenta y un millones).

Que, de acuerdo al informe de evaluación, la firma **Corporativa Digital Maidana Lovera SRL** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Dirección: Mcal. López esq. Mayor Nolazco Rojas – Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44 Tel/Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412.

RESOLUCIÓN IM Nº 209/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL CON RUC 80047524-0 POR G. 51.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES) EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA USO MUNICIPAL" CON ID 377756----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BENJAMIN ACEVAL.

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa (CD) N° 01/2020 "Adquisición de sistema para uso municipal" con ID 377756 al oferente **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL con RUC 80047524-0** por **G. 51.000.000 (Guaraníes cincuenta y un millones).----------**

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL con RUC 80047524-0. Representante Legal: Eduardo Maidana Ortiz con CI N° 1069522.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * SECRETARIA GENERAL *

……..
Lic. Lisa Torres de Aguiar
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTENDENCIA *

……..
Abog. Alberto Villalba Perruchino
Intendente Municipal Interino

Dirección: Mcal. López esq. Mayor Nolazco Rojas – Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44 Tel/Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412.
Correo Electrónico: info@mibe.gov.py **Visite nuestra Página:** www.municipalidadbenjaminaceval.gov.py